



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

48º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2004

Tema 5 del programa provisional*

**Seguimiento de las resoluciones y decisiones
del Consejo Económico y Social**

Carta de fecha 31 de octubre de 2003 dirigida a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por el Presidente del Consejo Económico y Social

Durante el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social celebrado este año se confirmó de nuevo la función de ese órgano como foro central del sistema de las Naciones Unidas donde tratar las cuestiones fundamentales de la cooperación para el desarrollo. En el período de sesiones se puso claramente de manifiesto la voluntad política renovada de hacer realidad la asociación mundial anunciada en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, ante el decepcionante ritmo de recuperación económica mundial y el lento progreso de las negociaciones comerciales posteriores a Doha.

El tema de la serie de sesiones de alto nivel de este año, titulado “Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible”, brindó una oportuna ocasión para reajustar la agenda internacional sobre el desarrollo rural y reflexionar acerca del modo de trabajar con eficacia para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio en esas esferas después de un período de abandono. La serie de sesiones de alto nivel contó con un grado de participación sin precedentes de los organismos que se ocupan del desarrollo y de la sociedad civil, así como con una amplia representación de alto nivel de los Estados Miembros, lo que puso de manifiesto la urgencia del tema. En la declaración ministerial aprobada al final de la serie de sesiones se hizo hincapié en que la agricultura y el desarrollo rural eran esenciales para lograr la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el crecimiento y para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio en los países en desarrollo.

* E/CN.6/2004/1.



Permítame reflexionar especialmente sobre algunas de las importantes propuestas formuladas por el Consejo Económico y Social en relación con las comisiones orgánicas. Para su información le adjunto una lista de las resoluciones aprobadas por el Consejo en las que se pide que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer adopte medidas (véase el anexo).

Entre ellas, desearía señalar a su atención en particular la resolución 2003/6 del Consejo Económico y Social, de 16 de julio de 2003, relativa a la función del Consejo en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. En dicha resolución, el Consejo decidió adoptar las medidas necesarias para la aplicación efectiva de las disposiciones de la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 23 de junio de 2003, que guardasen relación con la labor del Consejo y la de sus órganos subsidiarios y mantener en examen la aplicación de esas disposiciones. La Asamblea General, en su resolución 57/270 B, había invitado a las comisiones orgánicas a que contribuyeran al examen por parte del Consejo de la cuestión temática intersectorial seleccionada para la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo, incluso mediante la posible participación de sus presidentes en el debate del Consejo sobre la cuestión temática intersectorial. El Consejo elaborará un programa de trabajo para sus series de sesiones de coordinación a más tardar en su próximo período de sesiones. La Asamblea General había pedido también a cada comisión orgánica que examinara sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias cumbres de las Naciones Unidas. Se va a presentar a cada una de las comisiones orgánicas un informe del Secretario General sobre esta cuestión. Recomiendo encarecidamente que su comisión orgánica comience a trabajar en esa cuestión durante su período de sesiones de 2004 para que se pueda avanzar considerablemente antes del fin de 2005.

El Consejo Económico y Social, en su resolución 2003/49, de 24 de julio de 2003, pidió encarecidamente a sus órganos subsidiarios que intensificaran sus actividades para incorporar la perspectiva de género en sus trabajos y que siguieran haciendo lo posible por abordar las perspectivas de género en relación con las cuestiones temáticas de sus programas de trabajo plurianuales o en relación con los temas que examinarán cada año. Asimismo, pidió encarecidamente a las mesas de sus órganos subsidiarios que consideraran cómo podrían facilitar la inclusión de una perspectiva de género en su labor. Además, el Consejo subrayó la importancia de que sus órganos subsidiarios intensificaran su colaboración con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en particular aplicando de manera más sistemática las conclusiones y decisiones de la Comisión.

Le agradecería que señalara estas recomendaciones normativas a la atención de su Comisión y que adoptara las medidas necesarias para aplicarlas. Desearía también invitarla a que me informe lo antes posible después del período de sesiones sobre cualquier medida concreta de seguimiento que haya adoptado su Comisión. El Consejo Económico y Social prosigue su diálogo sobre el mejor modo de fortalecer su papel de mecanismo central encargado de supervisar y orientar las actividades de sus órganos subsidiarios y tengo gran interés en incrementar la coordinación entre la labor del Consejo y la de dichos órganos subsidiarios. He formulado a los miembros del Consejo propuestas para seguir fortaleciendo el Consejo y, en particular, la serie de sesiones de carácter general de su período de sesiones sustantivo. El Consejo continuará reflexionando sobre su función de mecanismo central encargado de supervisar y orientar las actividades de sus órganos subsidiarios.

Por otra parte, me complace comunicarle que el Consejo Económico y Social ha escogido como tema de su serie de sesiones de alto nivel del próximo año el titulado “Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”. Los temas seleccionados para la serie de sesiones de coordinación de 2004 son: “1. Examen y evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo, relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas” y “2. Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible”. Le agradecería que examinara cuanto antes estos temas para que las preocupaciones de su Comisión se reflejen plenamente en la labor del Consejo en 2004. Como he señalado anteriormente, la Asamblea General en su resolución 57/270 B invitaba a las comisiones orgánicas a que contribuyeran, desde su perspectiva concreta, al examen por parte del Consejo Económico y Social de la cuestión temática intersectorial seleccionada para la serie de sesiones de coordinación.

Por último, desearía aprovechar esta oportunidad para darle las gracias una vez más por participar en el período de sesiones del Consejo Económico y Social celebrado en julio y en la reunión de la Mesa con los presidentes de todas las comisiones. Espero con interés que sigamos colaborando y que me plantee sus sugerencias sobre la manera de fortalecer la interacción entre las comisiones orgánicas y el Consejo, incluso en nuestras reuniones conjuntas.

Permítame comunicarle además que en diciembre de 2003 continuará el período de sesiones del Consejo Económico y Social. En su momento me dirigiré de nuevo a usted para facilitarle más información sobre los resultados de dicho período de sesiones.

(Firmado) Gert **Rosenthal**

Anexo**Resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2003 que requieren la adopción de medidas por parte de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer^a**

<i>Número de la resolución</i>	<i>Título</i>
2003/6	La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas
2003/42 (párr. 6)	La situación de la mujer palestina y la asistencia que se le presta
2003/49 (párr. 9)	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas
2003/58	Mejoramiento de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en lo que respecta al funcionamiento del mecanismo de la Comisión de Derechos Humanos

^a El texto completo de las resoluciones puede consultarse en el sitio Web del Consejo Económico y Social: www.un.org/esa/coordination/ecosoc.